

194



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VILLAGÓMEZ - CUNDINAMARCA

Villagómez Cundinamarca, 03 de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**Demanda: Sucesión Intestada N° 00044-2022 - Demandantes: Yasmin Judith Pascagaza Prieto y Blanca Emilsen Pascagaza Prieto - Causante: Gloria Judith Prieto Romero**

Cumplidas las citaciones y comunicaciones ordenadas en el artículo 490 del C.G.P., se fija el próximo 24 de agosto del año en curso, a la hora de las diez (10:00 a.m.) de la mañana, con el fin de realizar la audiencia de inventarios y avalúos en el proceso sucesoral de la referencia, la cual se adelantará en las instalaciones de este Despacho Judicial ubicado en la carrera 3 N° 4-22 de Villagómez Cundinamarca, sin embargo, de ser necesario se adelantará de forma virtual.

Notifíquese,

El Juez,

  
JORGE IGNACIO BERNAL ACOSTA



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
de Villagomez - Cundinamarca  
04 AGO 2023

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO N.º

029

El Secretario(a)

